





10/01/2025

## IV REUNION PROCEDIMIENTO DE DESPIDO COLECTIVO EN CRUZ ROJA

En los días 9 y 10 de enero hemos mantenido dos jornadas de la Mesa Negociadora. En estas reuniones los avances han sido insuficientes para poder alcanzar un acuerdo a día de hoy.

La Entidad confirma la desafectación de 9 personas más por renovación del proyecto del SIRE de Benidorm y a la espera de la confirmación de la renovación por escrito del SIRE de Calpe, quedando también desafectada las personas de este proyecto (11 concretamente). Siendo los afectados en este momento 157.

Hacen una oferta condicionada a si hay acuerdo, si no se llegara cerrara con acuerdo, se ejecutaría el mínimo legal (20 días por año con un tope de 12 mensualidades). La oferta de la ENTIDAD consiste en:

- <u>Bolsa de trabajo durante un año</u>. Se integraría por todas las personas que salieran en este proceso, con preferencia a otras solicitudes. Cada vacante se informaría a través del correo electrónico. A este respecto la mayoría de la parte social propusimos la creación de una Comisión de seguimiento desde donde se vigilara el cumplimiento de dicha medida. (Han aceptado, pero siempre y cuando se cerrara el proceso con acuerdo).
- <u>Indemnización:</u> 26 días por año con un tope de 12 mensualidades.

Por nuestra parte hemos insistido en que esta oferta es del todo insuficiente para poder suscribir un acuerdo, insistiendo en que la Entidad debe <u>hacer un esfuerzo bajando el número de afectación e intentar reubicar a las personas afectadas en vacantes que se están lanzando en los diferentes territorios afectados.</u>

Hemos puesto de manifiesto que las personas que queden afectadas definitivamente, tienen que tener preferencia directa a acceder a puestos si cumplen con los requisitos requeridos, y que desde esta Comisión de seguimiento se pueda verificar de forma fehaciente que la oferta ha llegado a las personas afectadas, si se ha admitido o no y motivos en caso de rechazo.

La parte social hemos propuesto <u>la voluntariedad/permutas</u> entre personal afectado que se quiera quedar y personas que aun no estando afectados quieran salir de la entidad en este proceso.

Con respecto a la indemnización y atendiendo a los motivos que ellos esgrimen (Organizativas y productivas) para la presentación de este expediente, que no ECONOMICAS, por tanto no deberían tener problema en incrementar las indemnizaciones, la mayoría de la parte social (CCOO, UGT Y USO), hemos hecho una contrapropuesta en materia indemnizatoria:

- Para los Mayores de 55 años (31 días con un tope de 16 mensualidades)
- Menores de 54 (31 dias con un tope de 12 mensualidades)

Añadido a esta indemnización un lineal de 1.000 euros para todas aquellas personas que el resultado de su indemnización sea menor de 10.000 euros.